

197-DRPP-2016.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas del veinticinco de octubre de dos mil dieciséis.

Acreditación de los nombramientos realizados en el cantón de Palmares, provincia de Alajuela, en virtud de la destitución de los miembros del Comité Ejecutivo, fiscalía y delegados territoriales, mediante resolución 2016-009 del Tribunal de Ética y Disciplina del partido Nueva Generación.

Mediante las resoluciones 006-DRPP-2012 de las quince horas del veintiuno de junio de dos mil doce, 116-DRPP-2012 de las catorce horas cincuenta minutos del treinta de noviembre de dos mil doce y DGRE-063-DRPP-2013 de las diez horas cincuenta minutos del veinticuatro de junio de dos mil trece, se acreditó la estructura cantonal de Palmares, provincia de Alajuela.

El veintisiete de setiembre de dos mil dieciséis, el partido Nueva Generación presentó ante la Ventanilla Única de recepción de documentos, la resolución 2016-009 del Tribunal de Ética y Disciplina, la cual se encuentra firme según certificación emitida por ese tribunal el trece de octubre de dos mil dieciséis, mediante la cual con fundamento en los artículos sesenta y cuatro del Estatuto y cinco, seis, trece, catorce, diecisiete y veintitrés del Reglamento de Ética y Disciplina del Partido Nueva Generación, se revocaron los nombramientos de las siguientes personas: Carlos Rojas Rodríguez, cédula de identidad 501690399 (sic), como presidente propietario y delegado territorial; María José Bolaños Rojas, cédula de identidad 207140399, como secretaria propietaria y delegada territorial; Ana Isabel Pérez González, cédula de identidad 203660455, como tesorera propietaria y delegada territorial; Óscar José Castillo Cordero, cédula de identidad 502800141, como fiscal propietario; Mauricio Espinoza Vargas, cédula de identidad 205280500, como presidente suplente y delegado territorial; Gerardo Andrés Rojas Pérez, cédula de identidad 205770175, como secretario suplente y delegado territorial y Margarita Castillo Rojas, cédula de identidad 203620950, como tesorera suplente.

En relación con el señor Carlos Rojas Rodríguez, advierte este Departamento que el número de cédula se consignó de forma errónea, siendo lo correcto el siguiente número: 501690097.

En virtud de las destituciones citadas, el partido político celebró la asamblea cantonal de Palmares el veinticuatro de setiembre de dos mil dieciséis, en la cual se nombró a las siguientes personas: José Alberto Vásquez Fernández, cédula de identidad 900520887, como presidente propietario y delegado territorial; Nadezhda Carolina Blanco Gushan, cédula de identidad 901190014, como secretaria propietaria y delegada territorial; Manfred Rojas Vásquez, cédula de identidad 205190106, como tesorero propietario y delegado territorial; Ana Lucía Miranda Gómez, cédula de identidad 109780432, como presidente suplente y delegada territorial; Rolando Antonio Blanco Araya, cédula de identidad 204240843, como secretario suplente y delegado territorial; Gilda María Gómez Corrales, cédula de identidad 900370833, como tesorera suplente y María del Rosario Castillo Villegas, cédula de identidad 203480431, como fiscal propietaria.

Se procede a la acreditación de los puestos según se detalla a continuación:

ALAJUELA, PALMARES

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
901190014	NADEZHDA CAROLINA BLANCO GUSHAN	SECRETARIO PROPIETARIO
205190106	MANFRED ROJAS VASQUEZ	TESORERO PROPIETARIO
109780432	ANA LUCIA MIRANDA GOMEZ	PRESIDENTE SUPLENTE
204240843	ROLANDO ANTONIO BLANCO ARAYA	SECRETARIO SUPLENTE
900370833	GILDA MARIA GOMEZ CORRALES	TESORERO SUPLENTE

FISCALIA

Cédula	Nombre	Puesto
203480431	MARIA DEL ROSARIO CASTILLO VILLEGAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
109780432	ANA LUCIA MIRANDA GOMEZ	TERRITORIAL
205190106	MANFRED ROJAS VASQUEZ	TERRITORIAL
901190014	NADEZHDA CAROLINA BLANCO GUSHAN	TERRITORIAL
204240843	ROLANDO ANTONIO BLANCO ARAYA	TERRITORIAL

Inconsistencia: José Alberto Vásquez Fernández, cédula de identidad 900520887, fue designado en ausencia como presidente propietario y delegado territorial, cuya carta de aceptación a los puestos antedichos se encuentra en el expediente del partido político. No obstante, se deniega su nombramiento por encontrarse acreditado como tesorero suplente en la asamblea distrital de La Granja, cantón de Palmares, provincia de Alajuela, del trece de abril de dos mil

trece, por el Partido Acción Ciudadana (Ver Anexo 1 de la resolución DGRE-076-DRPP-2013 de las ocho horas treinta y cinco minutos del doce de julio de dos mil trece).

Dicho aspecto podrá ser subsanado mediante la presentación de la carta de renuncia si ese es su deseo al Partido Acción Ciudadana, con el respectivo recibido por parte de esa agrupación política, previo a la firmeza de la presente resolución. De lo contrario deberá celebrar una nueva asamblea para designar los puestos supra citados.

En virtud de lo expuesto, se acreditan los nombramientos realizados por el partido Nueva Generación en el cantón de Palmares de la provincia de Alajuela, de la forma descrita anteriormente, los cuales cumplen con el principio de paridad de género, cuya vigencia será por el resto del período, es decir a partir de la firmeza de la presente resolución y hasta el veintiséis de junio de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 240 y 241 del Código Electoral y resolución del Tribunal Supremo Elecciones 5266-E3-2009 de las nueve horas y cuarenta minutos del veintiséis de noviembre del dos mil nueve, así como lo dispuesto en el artículo 23 del Reglamento para la Conformación y Renovación de Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas; contra esta resolución caben los recursos de revocatoria y apelación, siendo potestativo usar ambos recursos o uno solo de ellos, dentro de un plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación.

Martha Castillo Víquez
Jefa

MCV/krv/pixj

C: Expediente 131-2012 Partido Nueva Generación

Área de Registro y Asambleas

Digitación DRPP

Ref.: No. 2822, 3193 y 3754